

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**1726**

*Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears de 4 de marzo de 2022, por la cual se rectifica la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears de día 11 de enero de 2022 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de lugares de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño*

#### Hechos

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears nº11, de 20 de enero de 2022, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional del Gobierno de las Illes Balears de día 11 de enero de 2022 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño.
2. Se ha observado un error en el anexo 9 (Centros de Especial Dificultad) de la Resolución mencionada, concretamente la omisión de una plaza de plantilla de la especialidad de orientación educativa del centro Cahosidom Maria Antònia Pascual (07015951). Esta plaza se omitió en la relación de plazas que se publicó en el BOIB nº 11, de 20 de enero de 2022 a pesar de que sí constaba en la lista que se tramitó para el proceso de adjudicación que realiza el Ministerio de Educación.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicta la siguiente

#### Resolución

1. Rectificar el error observado en el anexo 9 de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 11 de enero de 2022 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de lugares de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, y de maestros de taller de artes plásticas y diseño, añadiendo la siguiente función del centro mencionado porque no figuraba en la relación que se publicó en el BOIB nº 11, de 20 de enero de 2022.

Centro: PALMA – CAHOSIDOM MARIA ANTÒNIA PASCUAL (07015951)

Función: 0590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Itinerancia	Plantilla	Ocupadas
No itinerante	1	0

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y



con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 4 de marzo de 2022

**El consejero de Educación y Formación Profesional**

Martí Xavier March i Cerdà

